

Decreto No. 1258, que deroga el Decreto No. 229 de 1954, que nombra al Primer Teniente Piloto Freddy Gomez Nadal, Agregado Aéreo de la Embajada Dominicana en Londres.
(G. O. No. 7807, del 5 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1258

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Queda derogado el Decreto N° 229 de fecha 27 de septiembre del 1954, que nombra al Primer Teniente Piloto Freddy Gómez Nadal, Agregado Aereo de la Embajada Dominicana en Londres.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho dias del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1259, que nombra al señor Hans Cohn Lyon, Delegado del Gobierno en la Décima Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, en Ginebra, Suiza
(G. O. No. 7807, del 5 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 1259

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Hans Cohn Lyon, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la

República en la Gran Bretaña, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en la Décima Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 27 de octubre al 2 de diciembre del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1260, que modifica el Decreto No. 452, de 1954, que aprueba los presupuestos para el año de 1955, de las instituciones de créditos del Estado. (transferencia en el presupuesto del Banco de Crédito Agrícola e Industrial) (G. O. No. 7907, del 5 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1260

VISTA la Ley Nº 4013, del 25 de diciembre de 1954, que autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar, por Decreto, los presupuestos de estimación de Ingresos y Egresos de las Instituciones de Crédito, propiedad del Estado Dominicano y de las Empresas pertenecientes a dichas entidades y confiadas a su administración;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se modifica el Decreto Nº 452, del 14 de diciembre de 1954, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7780, que aprueba los presupuestos para el año 1955, de las instituciones de crédito del Estado, reformado por los Decretos Nos. 841, del 11 de mayo de 1955, publicado en la Gaceta Oficial No. 7835, y 1194, del 3 de octubre de 1955, publicado en la Gaceta Oficial No. 7900, para ajustar por las siguientes transferencias de fondos, las apropiaciones del Presupuesto del Banco de Crédito Agrí-